



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 071-2019-R-UNAS

Tingo María, 5 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe N° 6-2019-DIF-UNAS, de fecha 14 de enero de 2019, presentado por el Director (e) de Infraestructura Física, sobre aprobación de Costo Final de ejecución de proyecto. Reg. 155 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 313-2017-R-UNAS, se aprueba el expediente técnico del PIP **MANTENIMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO Y LABORATORIO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**, con un presupuesto de S/. 35,621.29 (Treinta y cinco mil seiscientos veintiuno con 29/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, por resolución 660-2018-R-UNAS, se modifica la **resolución 313-2017-R-UNAS**, en el sentido de la denominación del expediente técnico del PIP, debiendo ser **REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**;

Que, mediante resolución 720-2018-R-UNAS, se aprueba la Liquidación de Contrato N°041-2017-UNAS-R de la Obra "REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con código N°2379171, con una ejecución final de S/.32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), ejecutada por la modalidad de ejecución por contrato y sistema de contratación a suma alzada, y un plazo real de ejecución de 30 días calendarios;

Que, mediante informe 20-2019-EFC/MO-DIF-UNAS, el monitor de obra sugiere continuar con el trámite de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la inversión "REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con código N°2379171, por el importe de S/. 32,000.00 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, el Artículo 180° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece, que "**Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago correspondiente, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo**". Por lo cual, a fin de proceder con el cierre del proyecto en el banco de proyectos en INVIERTE.PE, corresponde aprobar el Costo Final;

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de Infraestructura Física, solicita la aprobación del Costo Final por la ejecución del proyecto "REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con código N°2379171, por el importe de S/. 32,000.00 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "... **dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...**". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar el costo final del referido proyecto de inversión;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** : APROBAR, el Costo Final por la ejecución del proyecto "REHABILITACION DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con código N°2379171, por el importe de S/. 32,000.00 Soles y un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

**Artículo 2°**: Encargar a la Dirección de Infraestructura Física - UNAS, al Área de Liquidación Financiera de Obras, Dirección de la Oficina General de Administración, y demás oficinas involucradas, el cumplimiento de la presente resolución. Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL